

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0101/2009

ID TÍTULO: 4310012

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Dianas Terapéuticas en Señalización Celular: Investigación y Desarrollo por la Universidad de Alcalá |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Alcalá  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Alcalá  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela de Postgrado   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: Se solicita modificación del plan de estudios, describiendo la misma en cada uno de los apartados afectados.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se modifica la denominación del Departamento, nº de plazas, nº de asignaturas y distribución de créditos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se actualiza información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos: Modifica la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

6.1 – Profesorado: Se actualiza el personal docente.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza información.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza el sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación: Se modifica

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se actualiza información.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken